



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-03-000-2025-03158-01

Que mediante providencia calendada veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, de la impugnación instaurada **POR LUIS FERNANDO OSORIO CARDENAS** contra la **SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001020300020250315801. **DISPUSO:** “*Analizado el expediente en referencia, la acción de tutela y la impugnación del fallo de primera instancia, esta Magistratura advierte la necesidad de requerir al Establecimiento Penitenciario Con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá para que remita constancia de la notificación a Luis Fernando Osorio Cardozo del concepto favorable de extradición CSJ CP123-2025 de 13 de junio de 2025 que la homóloga Penal expidió y remitió mediante oficio 21669 al correo consultoriojuridico.epcpicota@inpec.gov.co. Con fundamento en lo anterior, para mejor proveer, se dispone: 1. Requerir al Establecimiento Penitenciario Con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá para que, en el término de un (1) día, responda esta solicitud. 2. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación*”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FISCAL 18 DE LA UNIDAD LOCAL DE LESIONES - DOSQUEBRADAS, PROCURADURÍA DE INTERVENCIÓN 01 PRIMERA DELEGADA PARA LA CASACIÓN PENAL, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICÍA NACIONAL DIJIN, COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ «LA PICOTA», y demás PARTES E INTERVINIENTES**, al interior del proceso penal identificado con el radicado n.º 11001020400020240232400, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 29 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 29 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral